



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA AUXILIAR GRADO 16° CONTRATA**

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2020.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3454 /2020/**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°4127 del 06 de Diciembre de 2019 de nombramiento inicial, del funcionario don Jorge Alejandro Altamirano Flores, Cedula de Identidad [REDACTED]
- El Memo N°380 del 22.12.2020, emanado de la alcaldía y que solicita la ampliación del nombramiento de don Jorge Alejandro Altamirano Flores, desde el 01.01.2021 al 30.06.2021, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con personal permanente y habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de Contrata a Jorge Alejandro Altamirano Flores, Cédula de Identidad [REDACTED] Conductor, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Tucapel.
  - Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.
  - Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2613 del 06.10.2020, de nombramiento en calidad de Contrata y con fecha de término el 31.12.2020 por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
  - Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
  - Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER– y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**MARIA F. MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME S. VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JSVJ/MFMF/MWC/jcm.

